Aena Aeropuerto de Sabadell

Aena informa

Reunión del Consejo de Administración

AENA autoriza la cesión de cuatro parcelas para la construcción de hangares en el Aeropuerto de Sabadell

- El periodo de cesión es de entre 10 y 13 años.

29 de julio de 2003

El Consejo de Administración de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), ha aprobado en su última reunión la cesión, por un periodo de diez años, de cuatro parcelas de terrenos, una de 1.334 metros cuadrados y tres de 528 metros cuadrados, para la construcción de hangares en los terrenos de ampliación del Aeropuerto de Sabadell.

La cesión de los terrenos en los que se construirán los hangares corresponde a las empresas TOP FLY,S.L, una empresa de mantenimiento de aviones (que tendrá la cesión de los terrenos por 13 años); la Asociación Deportiva PENYA DE L´AIRE, en torno a los aviones ligeros, FUTURHANGARS, S.L., una sociedad dedicada a la construcción y mantenimiento de aviones y por último, INFINIT AIR, S.L, que es una empresa líder en Cataluña que organiza vuelos de tipo turístico.

Tal y como especifica el Plan Director, estos terrenos están ubicados en el sector uno de la futura ampliación del Aeropuerto y corresponden a la zona destinada a 19 nuevos hangares, que darán servicio a la nueva Terminal.

Los cuatro hangares que se construirán en las parcelas se utilizarán para el mantenimiento de las aeronaves y el plazo de cesión es de 10 años, susceptible a prórrogas anuales, sin que el total de la concesión pueda exceder el periodo de 15 años.

MINISTERIO DE FOMENTO

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Tel. 93 297 11 28 Fax 93 297 11 02 E-mail: bcnprensa@aena.es